

SECRETARÍA JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, veinticinco (25) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

En la fecha pasó el presente Proceso de la Seguridad Social de primera instancia, promovido por la señora **MELBA CARDONA OCAMPO** en contra de la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES (Rad. 2020 – 285)**, a despacho de la Señora Juez para los fines legales pertinentes, informando que: El término que tenía el curador ad litem del menor **OSCAR JHON CASTRILLON CARDONA** para contestar la demanda corrió entre los días 11 al 25 de octubre de 2022. Inhábiles dentro del término los días 15, 16, 17, 22 y 23 del mismo mes y año (sábados, domingos y festivo). Lo anterior, teniendo en cuenta que el curador ad litem se notificó el 10 de octubre de 2022.

El curador ad litem del menor respondió la demanda dentro del término oportuno. Sírvase proveer,



CLAUDIA PATRICIA NOREÑA VALENCIA
Secretaria

Auto de sustanciación No. 2386

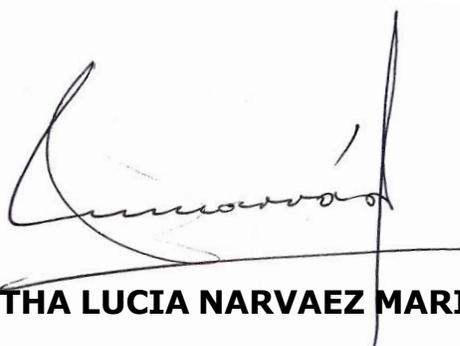
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, veinticinco (25) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Vista la constancia secretarial que antecede y por cumplir con los requisitos del artículo 31 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, **SE ADMITE** la contestación de la demanda presentada por el curador ad litem del menor **OSCAR JHON CASTRILLON CARDONA**.

Se dispone pasar a Despacho para fijar fecha de audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARTHA LUCIA NARVAEZ MARIN

JUEZ

*En estado No. 199 de esta fecha
se notificó la anterior providencia.
Manizales, 28 de noviembre de 2022.*



CLAUDIA PATRICIA NOREÑA VALENCIA
Secretaria